



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVI

Miércoles, 21 de octubre de 1959

Núm. 239

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.529

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de mixomatosis en los conejos existentes en el término municipal de Herrera de los Navarros, a propuesta del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 134 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población y diseminados por el monte.

Como zona infecta se señala todo el término municipal, y como zonas sospechosas y de inmunización, el referido término y los términos municipales limítrofes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: la prohibición de introducir conejos de monte en conejares o corrales; prohibición del comercio de conejos dentro de las zonas infecta y sospechosas; el sacrificio, sin indemnización, de los animales enfermos, y la destrucción de sus cadáveres, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo XV del vigente Reglamento de Epizootias; y las que deben ponerse en práctica, las citadas anteriormente, más la prohibición de entrar a cazar a los que no sean vecinos de las respectivas localidades declaradas como zona infecta y zonas sospechosas. Es aconsejable también la lucha contra los mos-

quitos y otros parásitos hematófagos, por medio de insecticidas, habida cuenta de la posibilidad de transmisión del virus productor de la enfermedad por dichos parásitos.

Los conejos domésticos existentes en las zonas de inmunización que no presenten anomalía sanitaria podrán someterse a la vacunación preventiva contra mixomatosis.

La Guardia Civil, guardas jurados, forestales y otros agentes de la Policía rural darán cuenta a la Inspección Veterinaria del término de hallazgos de conejos enfermos o cadáveres de los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1959.

El Gobernador civil,

JOSE-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

* * *

Núm. 4.530.

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Muel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco de la población, señalándose como zona infecta las porquerizas donde se alojan los animales atacados, en el domicilio de D. Gregorio Aliaga y otros más; y como zonas sospechosas y de inmunización, todo el término municipal de Muel.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 242, 243 y 244 del citado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a la suerovacunación obligatoria contra mal rojo de todos los efectivos porcinos existentes en las zonas declaradas como sospechosas y de inmunización, cuya medida profiláctica se llevará a cabo por el veterinario titular en el plazo de veinte días.

Los gastos que se originen con motivo de la adopción de la citada medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de los animales tratados, según determina el artículo 180 del Reglamento de Epizootias.

De conformidad con la tarifa de honorarios profesionales aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1954, los propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes:

Por los productos inmunizantes empleados, su valor.

Por honorarios del veterinario titular

Hasta 37 animales tratados (dos aplicaciones), 450 pesetas por animal.

De 38 a 75 animales tratados (dos id.), 375 pesetas por ídem.

De 75 animales en adelante (dos ídem), 3 pesetas por ídem.

Por gastos de material y desinfectantes, 0'50 pesetas por ídem.

Por los servicios facultativos veterinarios correspondientes a la organización sanitario-estadística, 0'25 pesetas por animal.

Una vez finalizado el plazo fijado para la práctica de la suerovacunación, el veterinario titular remitirá a la Jefatura del

Servicio Provincial de Ganadería una relación en la que se haga constar el número de animales tratados y nombre de sus propietarios; y si algún propietario de ganado porcino se negase a que sus efectivos fueran suerovacunados será denunciado ante el Servicio Provincial de Ganadería, a fin de adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto.

Toda infracción cometida en esta materia será sancionada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, según previene el párrafo tercero del artículo 225 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcalde, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Veterinario titular y propietarios de animales porcinos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION QUINTA

Núm. 4.500

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 19 al 25 de octubre (por kilo).

Manzanas, 10 pesetas,

Limones, 8.

Patatas, 1'80.

Acelgas, 1'75.

Repollitos, 2.

Cebollas, 3.

Tomates, 4.

Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, menós en el de patatas, no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 17 de octubre de 1959.—
El Gobernador civil Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Junta Provincial del Censo Electoral

Sobre designación de Vocales

En uso de las facultades que concede el párrafo 2.º del artículo 12 de la Ley Electoral vigente, han sido designados las Sociedades y Corporaciones que, según el número 6) del artículo 11 del mismo texto y párrafo 3.º del artículo 2.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945, tendrán representación en esta Junta Provincial para el próximo bienio:

Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Cámara Oficial de Comercio y de la Industria.

Cámara Oficial Sindical Agraria.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Academia de Ciencias Exactas, Físicoquímicas y Naturales.

Real Academia de Medicina.

Sindicato Provincial de Ganadería. Ateneo de Zaragoza.

Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Delegación Provincial de Sindicatos.

Lo que se hace público para que puedan interponerse reclamaciones y observaciones que se consideren y justifiquen como procedentes. El plazo para dichas reclamaciones termina el día siguiente a partir de los diez después de la publicación del presente.

Zaragoza, 17 de octubre de 1959.—
El Presidente, Ginés Parra Giménez.

Núm. 3.646

Jefatura de Obras Públicas

Relación de permisos de circulación de automóviles diligenciados por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 222)

Día de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-22495.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M123462.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT123378.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: Carmelo Cacho Rando.

Domicilio y población: Via Pignatelli, 51, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-22496.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M123470.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT123391.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: Juan Moteno Yera.

Domicilio y población: Epila, 2, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-22497.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M123471.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT123377.

Capacidad depósito de combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: José Burgués Bueno.

Domicilio y población: P. Polanco, número 18, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-22498.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M123481.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT123419.
Capacidad depósito de combustible:
5 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 8.
Nombre y apellidos del propietario:
Vicente Pobés Mas.
Domicilio y población: Princesa, 5,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-22499.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M123487.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT123414.

Capacidad depósito de combustible:
5 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario:
Norberto Gómez O.

Domicilio y población: Barrio Mon-
tañana, 21, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-22500.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M123490.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT123387.

Capacidad depósito de combustible:
5 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario:
Mariano Martínez V.

Domicilio y población: Zuera (Za-
ragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-22501.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M123502.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT123430.

Capacidad depósito de combustible:
5 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario:
Jesús Buil Carrillo.

Domicilio y población: Juslibol, 134,
Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-22502.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 43318.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 4A7355.

Capacidad depósito de combustible:
6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 8.

Nombre y apellidos del propietario:
Santiago de Prieta S.

Domicilio y población: Sanatorio
Royo Villanova, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-22503.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 45401.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 4A9672.

Capacidad depósito de combustible:
6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 8.

Nombre y apellidos del propietario:
Ichaso-Herrador.

Domicilio y población: Plaza Cate-
dral, 16, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-22504.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM91939.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB91939.

Capacidad depósito de combustible:
12 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:
Julio Pellejero P.

Domicilio y población: Romanos
(Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-22505.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 587743.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 271917.

Capacidad depósito de combustible:
6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario:
Antonio Martínez T.

Domicilio y población: Zuera (Za-
ragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 29.

Número de matrícula: Z-22506.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 270171.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 270475.

Capacidad depósito de combustible:
6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario:
Joaquín Baselga Franco.

Domicilio y población: Villafeliche
(Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22507.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi H.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: Z98208711.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: Z98208752.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Agustín Suñen Biesa.
 Domicilio y población: Manchones (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22508.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M51383.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: B51419.
 Capacidad depósito de combustible: 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Domingo-M. Ejea B.
 Domicilio y población: Epila (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22509.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 kg.
 Número del motor: V58MS39603.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT39573.
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Solbes I.
 Domicilio y población: Dr. Casas, número 16. Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22510.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot M.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC17188.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 016524.
 Capacidad depósito de combustible: 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Alvaro Sánchez Llera.
 Domicilio y población: Valpalmas (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22511.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 417426.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 418078.
 Capacidad depósito de combustible: 25 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Estanislao Guerrero.
 Domicilio y población: Monreal del Campo (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22512.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2-3.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 111236.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.

Número del bastidor: 30011386.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: José Villuendas A.
 Domicilio y población: H. Cortés, número 36, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22513.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso D.
 Tipo: Camión.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 4.700 Kg.
 Carga máxima: 6.000 Kg.
 Número del motor: 3452196.
 Cilindros: 6.
 HP.: 34.
 Número del bastidor: 3452152.
 Capacidad depósito de combustible: 150 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 190 x 200.
 Nombre y apellidos del propietario: Felipe Martín B.
 Domicilio y población: A. Yarza, 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
 Número de matrícula: Z-22514.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 417428.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 417934.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio de Pedro M.
 Domicilio y población: San Ignacio de Loyola, 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22515.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 416798.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 417455.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Daniel Mosquera A.
 Domicilio y población: C. Castellón, número 58, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22516.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Mixto.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.120 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 141973.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 141932.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: José Aisa López.
 Domicilio y población: San Jorge, número 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22517.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 110248.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30010417.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Felipe Martín Pavón.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22518.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 110896.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30011066.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Martín G.
 Domicilio y población: Paseo Pamplona, 19, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22519.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 1070A.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 072.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano López G.
 Domicilio y población: Giménez (Lérida).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22520.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 502.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 650.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José L. Blasco M.
 Domicilio y población: Madre Sacramento, número 49, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22521.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Clúa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: 5820.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5820.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Enguita G.
 Domicilio y población: Ariza (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-22522.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 417665.
 Cilindros: 4.
 HP.: 4.
 Número del bastidor: 418230.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Lozano Biesa.
 Domicilio y población: Lagasca, 2, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 4470

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;
 Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 747 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Luis Alonso Junca, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Telefunken", modelo "Intermezzo 57", sin número visible, con su voltímetro, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^a Isabel Bureta Murillo, en Herrerín, 2, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.471

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 949 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Cristóbal Arruga Gracia, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina cepilladora, de 1'80 x 0'60, con motor acoplado de 3 HP., sin número visible, en buen estado. Valorada en 12.000 pesetas;

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Fernando Arruga, en Zalmedina, 15, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. —

El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.475

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.092 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Eduardo Cativiela Pérez, por débitos de Montepíos he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Puerta de entrada, luna "Securit", de dos hojas, batiente a ambos lados. Valorada en 16.000 pesetas.

Cinco lunas escaparate, tres de ellas a la calle de Alfonso y dos de "hall" de entrada. Valoradas en doce mil pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Eduardo Cativiela Lacasa, en Don Alfonso I. número 10, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.482

Ministerio de Marina

JEFATURA DE INSTRUCCION

Convocatoria para especialistas de la Armada, inserta en el "Diario Oficial de Marina" núm. 204 de 1959.

CONVOCATORIA

1.º Se convoca concurso para ingreso de Especialistas de la Armada con el fin de cubrir 300 plazas de Aprendices, distribuidas en la cuantía que se indica, entre las Especialidades siguientes:

Maniobra, 25.

Artillería, 25.

Torpederos, 25.

Electricidad, 25.

Electrónica, 80.

Radiotelegrafía, 30.

Mecánica, 80.

Escribientes, 10.

2.º Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

De generalidad

a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro en la fecha ordenada para su ingreso.

b) Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial civil o militar.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire en 10 de enero de 1960.

f) Reunir las condiciones físicas que se exijan.

g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Específicas

Poseer una o varias de las siguientes:

h) Estar en posesión de títulos académicos elementales o superiores, expedidos por los Centros de Enseñanza Médica y Profesional (Universidades e Institutos Laborales) o por los Institutos de Enseñanza Media.

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondientes a los grados laborales de Oficialía de tercera o superiores.

j) Poseer los estudios de aprendizaje o superiores, cursados en Escuelas de Empresas privadas o estatales.

k) Estar en posesión de un oficio afín a las especialidades que se solicitan.

3.º Las instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Excelentísimo Sr. Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, domicilio, residencia y profesión, comprometiéndose a servir por un tiempo de cuatro años en la Marina al ser declarados "Aptos", una vez terminado un periodo de instrucción y formación de seis meses, que tendrá lugar en el Cuartel de Instrucción de Cádiz. En las instancias harán constar ade-

más la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, y en este último caso, el orden de preferencia. Asimismo manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en la instancia.

4.º Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito en donde haya varias.

En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél, o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento o inscripción, y si ha servido en la Marina, hará constar el buque o dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

e) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubiertas, firmadas al dorso.

f) Títulos académicos, nombramientos o certificaciones profesionales, según los casos, en los que se hará constar, cuando proceda, el grado de aprovechamiento o la categoría laboral alcanzada, con especificación del tiempo que prestaron servicios profesionales, así como la conducta observada.

5.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o diferir su presentación hasta el momento de la resolución del concurso.

g) Certificado del acta de nacimiento, legalizada.

h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ella pertenezcan.

Los concursantes podrán presentar además todos los certificados que crean convenientes, para hacer constar los méritos que en ellos concurrirán.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

6.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevarán implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 15 de noviembre de 1959, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

7.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz precisamente el día 11 de enero de 1960, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

8.º Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre Aritmética y Geometría prácticas, escritura al dictado y cultura general para su clasificación en "Aptos" y "No aptos".

9.º Los Especialistas declarados "Aptos" y físicamente útiles quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, sometidos a su régimen, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados "No aptos" serán pasaporteados para los puntos de procedencia.

10. Los seleccionados en esta primera prueba de carácter general serán inscriptos en la Armada.

11. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un periodo de seis meses, divididos en dos trimestres. El primer trimestre, dedicado a la instrucción, y el segundo a la ambientación.

12. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) Los Marineros procedentes del reclutamiento forzoso, pertenecientes a las cotaciones de buques y depen-

dencias que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que solicitan, observen buena conducta y se distingan por su policía.

Las solicitudes, con copia certificada de la libreta de reconocimiento médico e informe, lo más amplio posible, sobre los extremos antes indicados, serán cursadas por las Autoridades jurisdiccionales, de merecer su aprobación, al Almirante Jefe del Servicio de Personal, para, una vez tomada nota, enviarlas a la Jefatura de Instrucción.

Los Marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 1.º de abril de 1960.

En dicho Cuartel serán examinados y seleccionados, con los demás admitidos al concurso, para cubrir los cupos señalados para cada Especialidad. Los declarados "Aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

b) Los Marineros pertenecientes al primer llamamiento del reclutamiento forzoso de 1960, durante su periodo de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas directamente a la Jefatura de Instrucción, la que, a la vista de los datos e informes que en ellas figuren, admitirá a los seleccionados, dando cuenta al Servicio de Personal, que ordenará la adscripción de los seleccionados al Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez superado el periodo de instrucción.

Los declarados "Aptos", se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

13. El personal de Especialistas formará Brigadas independientes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirán con personal de Marinería ajeno a las Brigadas de Especialistas.

14. Los que superen el primer trimestre de instrucción en el Cuartel serán promovidos a Ayudantes Especialistas, y al terminar el periodo completo de seis meses, los declarados "Aptos" firmarán el compromiso de cuatro años de duración, contado a partir de la fecha de la firma del compromiso, saliendo del Cuartel con la categoría de Marineros Especialistas, para disfrutar un mes de licen-

cia e ingresar seguidamente en la Escuela de la Especialidad correspondiente.

15. Una vez en el Cuartel podrán causar baja, a petición propia, al finalizar el primer trimestre, y para poderlo hacer en el segundo necesitarán solicitarlo del Capitán General del Departamento, acompañando consentimiento paterno, en su caso.

16. Una vez superado el primer semestre del período escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos Alumnos.

17. Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos segundos Especialistas serán promovidos automáticamente a Cabos primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden ministerial número 3.185 de 1958 (D. O. número 261).

18. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de Bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

19. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias y disfrutando durante sus estudios de las ventajas económicas concedidas para las plazas de gracia.

20. Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos primeros de las distintas Especialidades podrán efectuar el curso de ascenso al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargentos, Brigadas, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 3 de agosto de 1959.—Abarzuza.

SECCION SEXTA

Núm. 4.480

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Modificación de la Ordenanza de aprovechamientos comunales para 1960 y modificación de canon.

Ejea de los Caballeros, 14 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Modificación Ordenanza agua pantano y canon.

Ejea de los Caballeros, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Modificación Ordenanza arbitrio municipal rústica.

Ejea de los Caballeros, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Modificación Ordenanza sobre arbitrio con fin no fiscal por perros.

Ejea de los Caballeros, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Modificación tarifa Ordenanza sobre derechos cementerio.

Ejea de los Caballeros, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Modificación tarifa

sobre derechos de Ordenanza por construcción obras.

Ejea de los Caballeros, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Modificación tarifas Ordenanza sobre apertura establecimientos.

Ejea de los Caballeros, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.420

Notaría de D. Enrique Fosar de Sos del Rey Católico

D. Enrique Fosar Benlloch, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que a requerimiento del Presidente de la Comunidad de Regantes del pueblo de Sigüés he iniciado acta de notoriedad, regulada en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para la inmatriculación de un aprovechamiento de aguas, captadas del río Esca, en el término municipal de Sigüés, paraje o partida denominada "Huertela", de un caudal máximo de 550 litros por segundo, destinado a riego, a favor de dicha Comunidad de Regantes.

Lo que notifico genéricamente a cuantas personas pretendan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento a fin de que en el plazo de treinta días hábiles comparezcan ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Sos del Rey Católico, 9 de octubre de 1959.— El Notario, Enrique Fosar.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.